



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CANONICO
Demandante	LUIS ALFONSO MARIA MORENO VARGAS
Demandada	LUZ MARIELA POSADA AGUINAGA
Radicado	05001-31-10-011-2019-00335
Instancia	Primera
Decisión	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Tercera de Decisión de Familia, en sentencia 10583 de diciembre 14 de 2021, discutida y aprobada por acta número 231 de la misma fecha y mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia, de fecha, naturaleza y procedencia, mencionada en las motivaciones, con las siguientes **MODIFICACIÓN y ADICIÓN**: La cuota alimentaria impuesta al señor Luis Alfonso María Moreno Vargas y a favor de la señora Luz Mariela Posada Aguinaga, en el fallo impugnado, es mensual y la pagará aquel a la demandada, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada período, consignándola, en la cuenta bancaria que esta indique o en la de depósitos judiciales del estrado judicial de primer grado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37f0c24669da8b372147235c8632e68c9f1b1fa358a6dd7f1a6ed6a077fa612b

Documento generado en 24/01/2022 06:53:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>